Acta N° 37 de fecha 24 de julio de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 3.-

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO Nº 44/2023 y el memorando GG.CEO.SE. 52/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 19 de julio de 2023; la Resolución Nº 3, Acta Nº 22 de fecha 3 de mayo de 2023; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 104/2023 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 14 de abril de 2023; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 6 de julio de 2023; el memorando GPL.UOC N° 264/2023 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 7 de julio de 2023; el memorando GRH/DTCS N° 84/2023 de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 10 de julio de 2023; la providencia de la Presidencia de fecha 24 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO Nº 44/2023 de fecha 19 de julio de 2023, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2023 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID N° 428564", autorizado por Resolución Nº 3, Acta Nº 22 de fecha 3 de mayo de 2023, señalando que la vigencia del contrato será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2023 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID N° 428564", autorizada por la Resolución Nº 3, Acta Nº 22 de fecha 3 de mayo de 2023, bajo la modalidad de "Contrato Abierto", de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente y en los precios consignados en la oferta presentada.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario ₲ I.V.A. Incl.	Precio Mínimo total ₲. IVA Incl.	Precio Máximo total ₲. IVA Incl.
1	Servicio Médico para el BCP por 24 meses	Unidad	600	800	1.000.000.	14.400.000.000	19.200.000.000

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.----------

2º) Disponer que el Banco Central del Paraguay abone a la firma adjudicada, por cada funcionario, la suma de guaraníes un millón (₲.1.000.000.-) mensuales incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), durante la vigencia del presente contrato.----------

RR
ADJUDICA - SANTA CLARA S.A. - SERVICIO MÉDICO
AÑO 2023

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por VCARUGATI 25/07/2023 08:53:50

Acta N° 37 de fecha 24 de julio de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 3.-

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA – ADJUDICACIÓN.-

3°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo 1°) precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución Nº 3, Acta Nº 22 de fecha 3 de mayo de 2023, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de la suma total anual por funcionario hasta la cantidad máxima establecida en el artículo 1º) de la presente Resolución, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la Resolución Nº 3, Acta Nº 22 de fecha 3 de mayo de 2023, con los términos de este acto administrativo y las normas vigentes.----------

5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 271 “SERVICIOS DE SEGURO MÉDICOS” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.----------

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE .-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-
CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
ADJUDICA - SANTA CLARA S.A. - SERVICIO MÉDICO
AÑO 2023

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por VCARUGATI 25/07/2023 08:53:50